



Proyecto docente de la asignatura

Asignatura	Políticas de comunicación en el contexto europeo (42903)		
Materia	Profesión y sociedad		
Módulo	(Derecho Constitucional)		
Titulación	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas (Segovia)		
Plan	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	Código	458
Periodo de impartición	2º semestre	Tipo/Carácter	Optativa
Nivel/Ciclo	Segundo ciclo	Curso	Cuarto curso
Créditos ECTS	3		
Lengua en que se imparte	Castellano		
Profesor/es responsable/s	Francisco Javier Matia Portilla		
Departamento(s)	Derecho Constitucional, Procesal y Eclesiástico del Estado (013)		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	javiermatia@uva.es		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

La globalización, los avances técnicos y nuestra integración en la Unión Europea ha modificado profundamente el mercado de la comunicación, así como sus medios de difusión (ediciones electrónicas de prensa escrita, canales por internet o por cable, etc.). Estos fenómenos deben compatibilizarse con el respeto de normas europeas que protegen la libertad de competencia de las empresas de comunicación, y el respeto de derechos (fundamentales y no fundamentales) de consumidores y usuarios. Esta asignatura se dedica, precisamente, al estudio de estas cuestiones.

1.2 Relación con otras materias

Esta asignatura explora el fenómeno jurídico de la comunicación desde una perspectiva diferente a la empleada en otras asignaturas del mismo plan de estudios, dedicadas al análisis del Derecho (español) de la publicidad o a los derechos fundamentales.

1.3 Prerrequisitos

No se han establecido.





2. Competencias

2.1 Generales

Básicas

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Generales

CG-1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos sobre el campo científico al que se adscribe el grado y de algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de ese campo.

CG-2 - Capacidad de aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CG-3 - Capacidad de reunir e interpretar datos esenciales (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas esenciales de índole social, científica o ética.

CG-4 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CG-5 - Desarrollo de aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG-6 - Desarrollo de un compromiso ético en su configuración como profesional, compromiso que debe potenciar la idea de responsabilidad social, con actitudes críticas y responsables; garantizando la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos.



2.2 Específicas

CE-2 - Capacidad para asumir el liderazgo. Capacidad de asumir el liderazgo en proyectos que requieran recursos humanos y de cualquier otra naturaleza, gestionándolos eficientemente y asumiendo los principios de la responsabilidad social.

CE-3 - Capacidad para entender e interpretar el entorno y adaptarse al cambio.

CE-5 - Capacidad para la creatividad y la innovación: capacidad para evolucionar hacia lo desconocido, partiendo de un sólido conocimiento de lo actual.

CE-6 - Capacidad de adaptación a los objetivos organizacionales: posibilidad de formar parte de los equipos directivos (entendiendo el término en el sentido amplio de emprendedor e incluyendo actividades institucionales y sin ánimo de lucro), y de adaptarse a su cultura, haciéndolos compatibles e incluso sinérgicos.

CE-7 - Capacidad y habilidad de atención al cliente: Capacidad y habilidad para ejercer como profesionales que se encargan de la atención al cliente de la agencia., asistiéndole de manera continuada antes, durante y después de la realización de sus acciones de comunicación, prestando asesoramiento en temas de comunicación y marketing.

CE-8 - Capacidad y habilidad para responsabilizarse del Área de comunicación de un organismo o empresa. Su labor se fundamenta en establecer los contactos con los diferentes públicos tanto internos como externos, así como de la planificación, control y gestión del plan de comunicación anual.

CE-9 - Capacidad y habilidad para establecer el plan de comunicación: fijar los objetivos de comunicación, definir el público objetivo, plantear las estrategias y controlar el presupuesto de comunicación.

CE-10 - Capacidad y habilidad para el ejercicio liberal de la profesión y la docencia: es decir, prestando asesoramiento a agencias de comunicación o a sus clientes en materias vinculadas con la comunicación en cualquiera de sus formas.

CE-11 - Capacidad relacional y de indagación para establecer una interacción fluida y competente entre el anunciante y la agencia, analizando las características funcionales de la campaña y su desarrollo operativo.

CE-12 - Capacidad y habilidad para ejercer las funciones que desarrolla el departamento de medios de una agencia y en mayor medida las denominadas centrales de medios.

CE-13 - Capacidad para definir y gestionar los presupuestos de comunicación para la correcta imputación de sus costes.

CE-16 - Capacidad y habilidad para ejercer como expertos en la gestión estratégica de la imagen corporativa de una empresa.

CE-17 - Capacidad y habilidad para identificar, valorar, gestionar y proteger los activos e intangibles de la empresa, añadiendo valor a sus productos y servicios y reforzando la reputación de la misma.

CE-18 - Capacidad y habilidad para utilizar las tecnologías y técnicas comunicativas, en los distintos medios o sistemas mediáticos combinados e interactivos (multimedia), especialmente para aplicarlas al mundo de la comunicación con especial énfasis en la creación de nuevos soportes.

CE-19 - Capacidad de relacionarse con las personas y con el entorno sin perder su autonomía, conservando su propia identidad y valores.

CE-20 - Capacidad para trabajar en equipo, desarrollando la apertura personal a través de la comunicación oral y escrita.

CE-21 - Capacidad de perspicacia, de ingenio y creatividad que le permita hallar soluciones eficaces a problemas inéditos.

CE-22 - Preparación para asumir el riesgo, desarrollando la capacidad desde pensar a decidir.



CE-23 - Capacidad de análisis, de síntesis y juicio crítico. Saber objetivar las tareas y relacionar las causas y los efectos.

CE-24 - Saber gestionar el tiempo, con habilidad para la organización y temporalización de las tareas.

CE-25 - Capacidad para actuar en libertad y con responsabilidad, asumiendo referentes éticos, valores y principios consistentes.

CE-26 - Capacidad para la gestión económica y presupuestaria en su ámbito de actividad.

CE-27 - Capacidad para el análisis objetivo de la realidad y extracción de consideraciones válidas.





3. Objetivos

- 3.1.- Capacidad para comprender el marco axiológico de las principales normas que rigen la materia: Tratados de la Unión Europea, Reglamentos, Directivas, normas de transposición, así como los instrumentos europeos de orientación de las políticas estatales de comunicación
- 3.2.- Capacidad para entender su incidencia en el panorama de medios de comunicación de hoy y en día, así como en su organización y en la planificación y desenvolvimiento ordinario de su actividad
- 3.3.- Capacidad para comprender y analizar las resoluciones judiciales de conflictos precedentes especialmente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, así como las que afectan al ámbito de la competencia; del mismo que las resoluciones de órganos nacionales aplicando Derecho comunitario regulador de las políticas de comunicación
- 3.5.- Habilidad para encontrar respuestas jurídicas a los problemas suscitados en el campo objeto de estudio a través de recursos jurídicos electrónicos (bases de datos y recursos jurídicos en internet).
- 3.6. - Habilidad para proponer soluciones jurídicas a los retos novedosos que para los derechos fundamentales de la libertad de expresión y de información representan tanto las nuevas tecnologías como la forma de organización de los medios, a la luz de los debates que sean de actualidad en ese momento.



4. Contenidos y/o bloques temáticos

El estudio de las políticas de comunicación en el contexto europeo se articula a través del examen de los siguientes bloques.

- La comunicación y su relevancia en el Estado y las organizaciones internacionales y supranacionales.
- Políticas y estrategias comunicativas.
- Mecanismos de comunicación estratégicos: deporte, cine, etc. La identidad cultural.

5. Métodos docentes y principios metodológicos

El calendario y horario será el fijado, para cada curso escolar, por las autoridades académicas. Cada guía académica de grupo informará sobre dicho horario, así como sobre el calendario académico y fechas de exámenes de la asignatura.

La utilización de los métodos docentes guarda lógica relación con los distintos contenidos que forman parte de la asignatura. Las prácticas podrán consistir en el análisis de textos normativos, resoluciones judiciales, lecturas doctrinales o el planteamiento de casos reales o ficticios. La *guía académica* puede establecer metodologías adicionales o específicas.

Los profesores responsables de los grupos podrán servirse, en la medida en que lo estimen oportuno, de la plataforma virtual de Moodle, así como recomendar el uso de manuales o de otros recursos útiles para el aprendizaje de la asignatura.

La guía académica de cada grupo docente recogerá expresamente el horario de tutorías del profesor o profesores responsables del grupo, así como sus datos de contacto. Además, podrá recoger medidas adicionales de apoyo tutorial. En la guía académica de cada curso escolar y grupo académico, el profesor o profesores responsables adoptarán las decisiones que estimen oportunas en el marco de su libertad de cátedra, concretando el programa de la disciplina, los métodos y principios pedagógicos y el modelo de evaluación docente de su elección, siempre en el marco del presente proyecto docente. La guía académica deberá ser facilitada a los estudiantes, ya sea mediante el campus virtual o el servicio de reprografía, a comienzo de curso, salvo que el profesorado sea contratado posteriormente. En este caso, deberá suministrar esta información en el plazo de quince días desde su contratación.



Si se produjeran circunstancias excepcionales, que impidieran desarrollar una docencia presencial, como pueden ser las derivadas de nuevos brotes epidémicos, el profesor o profesores afectados podrán acudir a algunas de las modalidades siguientes o a otras que pudieran resultar adecuadas:

- (a) **Retransmisión síncrona por videoconferencia.** Debido a la necesidad de mantener la distancia interpersonal en los espacios en los que se lleve a cabo la actividad docente, y a la imposibilidad material de disminuir el tamaño de los grupos, lo que significaría multiplicar su número, se podrá optar por realizar la actividad docente de manera presencial con el número máximo de alumnos que permita la restricción del distanciamiento interpersonal, y retransmitirla de forma síncrona mediante videoconferencia al resto de estudiantes matriculados; para garantizar la igualdad de condiciones, uno y otro grupo de estudiantes deberían intercambiar periódicamente sus roles.
- (b) **Modelo de docencia inversa.** Esta metodología consiste en elaborar material por parte del profesor, generalmente en formato de vídeo, para que los alumnos lo trabajen individualmente con anterioridad a las clases prácticas. De este modo no se imparten clases teóricas o magistrales, y las actividades que desarrolla el profesor se restringen al formato de seminarios y tutorías grupales, y clases prácticas, las cuales podrían ser realizadas presencialmente para un número mayor de grupos si fuera necesario, de manera que siempre se garantizara el distanciamiento interpersonal.
- (c) **Docencia realizada parcialmente a través de videoconferencia.** En esta opción el profesor imparte las clases por videoconferencia, por lo que no se establece ningún límite al tamaño del grupo. Ello podría restringirse a las clases teóricas, pero también se podría aplicar a la realización de tutorías grupales, seminarios, etc., de acuerdo con su criterio. Se impartirían presencialmente, siempre en grupos que respetaran el distanciamiento interpersonal, las clases prácticas y el resto de actividades que el profesor considerase pertinente.
- (d) **Docencia eminentemente práctica.** Dada su naturaleza presencial, será necesario trabajar con grupos reducidos, o realizar la actividad en espacios suficientemente grandes, para respetar el distanciamiento interpersonal.

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA ⁽¹⁾	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Impartición de clases teóricas / prácticas	10	Estudio	15
Impartición de clases prácticas	20	Resolución de clases prácticas	30
Total presencial	30	Total no presencial	45
TOTAL presencial + no presencial			75

(1) Actividad presencial a distancia hace referencia a las clases realizadas por videoconferencia u otros medios electrónicos.

7. Sistema y características de la evaluación

La docencia se imparte en el segundo cuatrimestre del cuarto curso.

En la *guía académica* se concretará el modelo de evaluación que se anudará a los exámenes, que podrán ser presenciales o virtuales, síncronos o asíncronos, escritos, orales o mixtos, sobre contenidos teóricos y/o prácticos. También podrán establecerse en el mismo, de forma opcional, y siempre en el ejercicio de su libertad de cátedra, la realización de pruebas académicas suplementarias y un eventual sistema de evaluación continua. De optarse por este sistema de evaluación deberá determinarse con precisión los requisitos y beneficios que se anudan al mismo.

El profesor de cada grupo podrá establecer, finalmente, un régimen sancionador propio relacionado con la realización fraudulenta de exámenes y plagios en las prácticas.

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Exámenes (preferentemente presenciales, aunque en función de las circunstancias también pueden ser telemáticos)	El fijado en la <i>guía académica</i>	Las guías académicas podrán establecer criterios de evaluación continua
Elaboración de actividades prácticas	El fijado en la <i>guía académica</i>	Las guías académicas podrán establecer criterios de evaluación continua



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**
 - Superación de los criterios determinados por cada profesor en su *guía académica*
- **Convocatoria extraordinaria:**
 - Superación de los criterios determinados por cada profesor en su *guía académica*

8. Consideraciones finales

